

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43135 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 8 de octubre de 2010, en el procedimiento número 43/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Lavandería Tisan, Sociedad Limitada", con domicilio en Pobla Tornesa (Castellón) polígono "Los Olivos", nave 11, y C.I.F número B12583175.

Segundo.-Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 8 de octubre de 2010.- La Secretaría Judicial.

ID: A100091028-1